

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 712-2018/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 31 DIC. 2018

**VISTOS:** El Acta N° 012-2018 de Asamblea General de Socios CAFAE-GSRLCC de fecha 28 de Diciembre del 2,018 y el Memorando N° 038-2018/CAFAE-GSRLCC-PRESIDENTA de fecha 28 de Diciembre del 2,018;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acta N° 012-2018 de Asamblea General de Socios CAFAE-GSRLCC de fecha 28 de Diciembre del 2,018, se aprueba el Plan Anual de Trabajo y de utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE-GSRLCC, por el importe de 1'072,060.00 para el ejercicio fiscal 2,019 de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna;

Que, con Memorando N° 038-2018/CAFAE-GSRLCC-PRESIDENTA de fecha 28 de Diciembre del 2,018; la Presidenta del CAFAE remite a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" el Plan Anual de Trabajo y de utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE.

Que, con Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP de fecha 24 de octubre de 1975, en su artículo 7° inciso c) establece como función de los CAFAE y SUB CAFAE, la elaboración del Plan Anual de Utilización; asimismo precisa su aprobación para el mes de febrero como plazo máximo, para su remisión al Titular del Pliego;

Que, el marco normativo antes indicado, faculta a recibir las transferencias financieras al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo-CAFAE de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, por lo que se hace necesario se aprueben sus instrumentos de gestión, Plan Anual de Trabajo y Plan Anual de Utilización de Fondos, de que se puedan efectivizar las transferencias de recursos a dicho Fondo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal y la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la Directiva N° 100-

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB-REGIONAL N° 712-2018/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana,

31 DIC. 2018

2012/GRP-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo — CAFAE de los trabajadores nombrados Funcionarios bajo el Régimen Laboral 276 de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, para el Ejercicio Presupuestal 2019, los mismos que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura,

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBASE**, la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo — CAFAE, las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Equipos de Abastecimiento, Personal, Contabilidad y Tesorería, así como a la Oficina de Informática-GSRLCC para su estricto cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA  
GERENTE SUB REGIONAL